

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dinane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.
Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), con mandan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.
(Gaceta del 9 de Abril.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular núm. 117.

El día 20 del corriente y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Camaleño, ante la presidencia de su Alcalde, una segunda subasta para la enajenación bajo el tipo de 29 pesetas, de 6 piezas de roble y 24 carros de leña, que existen en el monte Valdecubo, del pueblo de Cosgaya, procedentes de una corta fraudulenta.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la expresada subasta.

Santander 8 de Abril de 1881.
El Gobernador,
Fernando Frago.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 119.

Habiéndose extraviado la cédula per-

sonal de 5.ª clase expedida en 4 de Octubre último con el número 562 á favor de D. Luis María de Bedia, vecino de esta capital; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la inutilización de dicho documento caso de ser habido.

Santander 8 de Abril de 1881.

El Gobernador,
Fernando Frago.

Circular núm. 120.

Habiéndose extraviado la cédula personal de 7.ª clase expedida en 9 de Noviembre último con el número 4.226 á favor de D. Joaquin Gonzalez, vecino de Monte; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la inutilización de dicho documento caso de ser habido.

Santander 11 de Abril de 1881.

El Gobernador,
Fernando Frago.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.836.

D. MANUEL PEREZ DE TENA, Jefe interino de la expresada sección.

Hago saber: Que D. Rufino de la In-cera, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de demasía para la mina llamada «Chiton 5.ª», al sitio que llaman de las Animucas, término del lugar de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, la cual está formada por un espacio de terreno franco, situado entre las minas llamadas «Chiton 5.ª», (número 3.807) y «Ferrería 2.ª», que mide 56.700 metros cuadrados.

Dicha solicitud fué presentada el 28 de Setiembre último.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 5 del corriente, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Abril de 1881.—
Manuel Perez de Tena.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Sesion del dia 23 de Febrero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. CAMPO.

Diputados asistentes: señores Aparicio, Banda, Cárcova, Diaz Pedraja, Fernandez Hontoria, Fernandez Campa, García Rozas, Gonzalez Corral, Gutiérrez, Lanuza, Lopez del Rivero, Muñoz, Oria, Oruña, Piñal (D. G. y D. P.), Polanco, Pombo, Sautuola y Campo.

Se abre la sesión á las once y media de la mañana y se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Pombo pide que conste su voto conforme con los de los señores que rechazan el dictámen sobre la proposición del Sr. Oria.

El Sr. Rivero manifiesta que desea ofrecer á la provincia algunos proyectos y deshacer algun cargo que se le dirigiera en una de las anteriores sesiones.

El Sr. Presidente observa que la mocion del Sr. Rivero deba presentarse en forma reglamentaria, formulando, al efecto, la oportuna proposición.

El Sr. Rivero insiste en que se le conceda la palabra para ocuparse en el asunto.

El Sr. Presidente se la niega.

El Sr. Rivero protesta.

Un Sr. Diputado propone que se proceda á la formación de ternas para el nombramiento de vocales suplentes de la Comision provincial.

El Sr. Presidente manifiesta que primero va á discutirse el presupuesto adicional que quedara sobre la mesa en la sesion anterior.

El Sr. Oria recuerda que hace varios días está sobre la mesa el dictámen de la Comision de Fomento en una proposición de S. S.ª.

El Sr. Presidente observa que es más urgente la discusión del presupuesto adicional y que por eso se ha de discutir antes que aquel dictámen. Y pregunta á la corporacion si quiere ocuparse en la formación de las ternas referidas antes que en el presupuesto adicional.

Por mayoría se resuelve que se trate primero del presupuesto adicional.

Leídos los informes de Contaduría y el dictámen de la Comision de Hacien-

da sobre el asunto, resultan ser del tenor siguiente:

(Siguen en acta los informes y dictámen que se mencionan.)

El Sr. Oria pide que conste su voto en contra de todas las consignaciones para obras públicas.

El Sr. Lanuza pide que conste el suyo en igual sentido, especialmente contra las consignaciones para escuelas y otros servicios de los que no se haya hecho uso oportunamente.

El Sr. Sautuola observa que con arreglo á ley todas las consignaciones que se proponen deben figurar en el presupuesto que se discute por ser ya de carácter obligatorio.

El Sr. Rivero se expresa en igual sentido.

El señor Lanuza pide también que conste su voto en contra de las consignaciones que se proponen como subvención á los establecimientos de Misericordia de Santander, dado que el Ayuntamiento de Santander adeuda mayor cantidad á la corporacion.

Se aprueban todas las partidas del presupuesto de gastos.

El Sr. Muñoz propone que se adicione ese presupuesto con la cantidad de 2.500 pesetas, importe de los gastos permanentes de la estacion telegráfica de Ontaneda, y el de ingresos con la de 3.000 pesetas, importe probable de los telegramas que se expidan en la misma estacion, y fundada su peticion en lo acordado sobre el particular en sesion de 23 de Noviembre de 1880.

El Sr. Sautuola observa que entónces se acordó que esas consignaciones se hicieran en el presupuesto adicional al del corriente año económico, y que teniendo presente la Comision no ha propuesto que se incluyan en el que se discute.

Los señores Muñoz, García Rozas y Cárcova sostienen que en la mente de la Diputacion estuvo incluírlas en este presupuesto.

El señor Presidente pregunta si se aprueba la proposición del señor Muñoz.

Se acuerda en sentido afirmativo por 10 votos contra 7 emitidos en votacion nominal en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Aparicio, Cárcova, Fernandez Campa, García Rozas, Gonzalez Corral, Gutiérrez, Muñoz, Oruña, Polanco, y señor Presidente.

Señores que dijeron no: Banda, Diaz Pedraja, Lanuza, Lopez del Rivero,

Oria, Piñal (don G.) y Sautuola.
Sin discusión se aprueban todas las partidas del presupuesto de ingresos.
El señor Presidente pregunta si se aprueba la totalidad del presupuesto adicional discutido.

Se resuelve afirmativamente por 16 votos contra 3 emitidos en votación nominal en la prima siguiente.

Señores que dijeron sí: Aparicio, Banda, Cárcova, Díaz Pedraja, Fernández Hontoria, Fernández Campa, García Rozas, González Corral, Gutiérrez, Muñoz, Oruña, Piñal (don G. y don P.) Polanco, Sautuola y señor Presidente.

Señores que dijeron no: Lanuza, Lopez del Rivero y Oria.

Se acuerda que el presupuesto se remita á la superioridad, consignándose en la parte de ingresos todos los que allí deben aparecer que son los consignados en el proyecto de Contaduría, y que se remita también á la superioridad copia de las observaciones de la Contaduría sobre la dificultad de cobrar algunos créditos, y copia del dictamen de la Comisión que queda aprobado, aplazando para su día participar al Gobierno de S. M. lo que por la corporación se acuerde sobre el proyectado arreglo de sus acreedores.

Queda sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Cuentas.

Se procede á la formación de ternas para el nombramiento de vocales suplentes de la Comisión provincial.

Tomán parte en la votación 17 señores Diputados, resultando formadas las ternas de la manera siguiente:

PRIMERA TERNA.

Señores Lopez del Rivero, Piñal (don G.) y García Obregón, cada uno de los cuales ha obtenido 10 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Ibarra, otro el señor Insausti, otro el Sr. Caller, y habiendo aparecido 6 papeletas en blanco.

SEGUNDA TERNA.

Señores Oruña, Oria y Fernández Campa, cada uno de los cuales ha obtenido 10 votos, habiendo aparecido 7 papeletas en blanco.

TERCERA TERNA.

Señores Muñoz, Lanuza y Piñal (don P.), cada uno de los cuales ha obtenido 10 votos, habiendo obtenido uno el Sr. Banda, otro el Sr. Cedrun, otro el Sr. Pedraja y otro el Sr. Rivero, habiendo aparecido 5 papeletas en blanco.

CUARTA TERNA.

Señores Banda, Cedrun y Díaz Pedraja, cada uno de los cuales ha obtenido once votos, habiendo aparecido 6 papeletas en blanco.

QUINTA TERNA.

Señores Ibarra, Insausti y Caller, cada uno de los cuales ha obtenido 11 votos, habiendo aparecido 6 papeletas en blanco.

Y se levanta la sesión, de que certificamos el único Diputado Secretario asistente á ella y el Secretario de la corporación.—José A. García Rozas.—Máximo de Solano Vial.

COMISARÍA DE GUERRA

DE SANTOÑA.

Intervencion del material de Ingenieros.

Dabiendo procederse, en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, á contratar por el término de cuatro años los materiales de construcción y maderas que sean necesarias para las obras que se ejecutan en esta plaza en el expresado período, se con-

voca por el presente á todos los que quieran tomar parte en la subasta que con dicho objeto se ha de celebrar el día seis del próximo mes de Mayo en el despacho que ocupa esta Comisaría de Guerra, sita en el parque de Ingenieros, á las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados con media hora de anticipación á la señalada, debiendo acompañar á cada una carta de pago que acredite haber depositado en la Administración económica de la provincia el cinco por ciento del importe á que ascienda la proposición, uniéndose además la cédula personal del proponente y redactándose aquella con entera sujeción al modelo que á continuación se estampa.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y el de precios límites se encontrarán de manifiesto desde este día en esta oficina, todos los laborables, de nueve á doce de la mañana.

Como dato que convendrá tengan presente los proponentes para graduar la importancia del servicio que se contrata, les manifiesta esta Comisaría que el importe á que ascendieron los materiales consumidos durante los cuatro años últimos ha sido el de ochomil ochocientos cincuenta y seis pesetas.

Santoña 6 de Abril de 1881.—Adolfo de Pando.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... según lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia de Santander, para contratar por el término de cuatro años los materiales que sean necesarios para el servicio de las obras del material de Ingenieros de la plaza de Santoña, se comprometo á facilitar todos los que se le pidan, con entera sujeción á lo consignado, tanto en el mencionado pliego, como en el de condiciones facultativas, á los precios siguientes:

(A continuación se detallarán los materiales á que se refiera la proposición y sus precios, consignando aquellos por unidades métricas y estos por pesetas, y precisamente en letra ambas cantidades.)

Siendo adjunta una carta de pago por valor de (tanto) con arreglo á lo que previene la condición quinta del pliego de las económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones deberán ser extendidas en un pliego de papel del sello undécimo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPORTANTE.

En esta imprenta hay de venta colecciones completas del *Boletín oficial* del año económico de 1879 á 80. Para los pedidos dirigirse al Administrador de dicho periódico.
Las personas que deseen la colección encuadernada pueden manifestarlo al mismo tiempo de hacer el pedido.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA
VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PUERTO.	175	
	Entrepuerto.	175
PRIMERA CLASE.	1.ª categoría.	900
	2.ª categoría.	800
	3.ª categoría.	825
	4.ª categoría.	825
	5.ª categoría.	925
	6.ª categoría.	965
	7.ª categoría.	1.050
	8.ª categoría.	1.100
	9.ª categoría.	1.100
	10.ª categoría.	1.240
	11.ª categoría.	1.690
	12.ª categoría.	1.565
13.ª categoría.	1.430	
14.ª categoría.	1.575	
15.ª categoría.	1.975	
16.ª categoría.	2.075	

Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y San Juan de Puerto-Rico.
Para Guadalupe, Martinica, San Thomas.
Para Santa Lucía, Trinidad.
Para Cabo Haitiano, Puerto Príncipe, Jamaica.
Para La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumaná.
Para Demerari, Surinam, Cayenne.
Para Veracruz.
Para San Francisco.
Para Guayaquil.
Para El Callao.
Para Valparaiso.

En estos precios no va comprendido el ferrocarril de Panamá.

PRECIOS DE PASAJE, EN PESETAS.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos.

VILLE DE BORDEAUX

Capitan Durand,
Saldrá de Santander el 22 de Abril.

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO, LA HABANA Y VERACRUZ,

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El magnífico vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan Offret,

Saldrá de Santander el 26 de Abril

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN Colon (Panamá), PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

SAINT NAZAIRE

Saldrá de Santander del 8 al 11 de Abril

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

SAINT SIMON

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Abril
PARA BURDEOS (PAULLAC)
Y EL HAVRE,

PROCELENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de primera clase, de 2.000 toneladas y 250 caballos

FOURNEL

Capitan Exmelin,

Saldrá de Marsella el 6 de Abril,
de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

PARA COLON

con escalas

A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y A LA VUELTA: en Jacmel, Puerto-Príncipe, Les Gonaives, Cabo Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no trasporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Preciados, 1, Puerta del Sol.

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLAND, Agente principal, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5. 12-3



Callos, callosidades
ojos de pollo

Verrugas de manos y piés se curan perfectamente con la

Pomada Gallopeau.

Boulevard Strasbourg, 19, París.
Envío franco por el correo contra 1 fr. 25 en libranza de correo.
Depósito en Santander á 4 rs. frasco.
Dr. Erasun Salgado, Atarazanas, 19.

La Sociedad minera «Union Campurriana» celebrará Junta general ordinaria el treinta del corriente mes á las once de la mañana en el local destinado á este efecto, segun el art. 42 de los estatutos.
Reinosa 11 de Abril de 1881.—El Presidente, Felipe de Huidobro.

ESTADOS

DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

En esta imprenta se venden ejemplares de dichos impresos.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA.
Calle de Carbajal, núm. 1.